

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2.008.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup>. Antonia M. García Becerra, Concejala delegada de Cultura, para hacer frente a gastos de autobús para visita cultural a museos en Madrid, por importe de 370,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup>. Isabel Merchán Argueta, Concejala delegada de Asuntos Sociales, para hacer frente a gastos de autobús para visita cultural a museos en Madrid, por importe de 370,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. ALBERTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, de anulación del Expte. de Licencia Urbanística nº 40/07, ya que no se van a realizar las obras solicitadas, la Junta Local de Gobierno, comprobados los extremos expuestos, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MÁXIMO MARÍN PARADA, de fecha 1 de abril de 2.008, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en Ctra. de Villalba, nº 21 en el padrón de viviendas desocupadas, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acuerda acceder a lo solicitado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. ANGEL COLCHÓN HERNÁNDEZ, en Travesía Pza. España, nº 7, consistente en “Restauración de techos a 18 m2 aproximadamente, lucido de fachada, sustitución de ventana y colocación de reja.” (Expte. 84/08).

A D. ANTONIO BAQUERO GONZÁLEZ, en C/ Buenavida, nº 34, consistente en “Lucido de fachada con monocapa”. (Expte. 85/08).

A D. JOSÉ MANUEL MERCHÁN BÁEZ, en C/ Sta. Marta, nº 18, consistente en “Demolición de vivienda”. (Expte.: 83/08).

**V. CÉDULA DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA RAMOS MARRÓN, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada ya construida, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe Técnico para concesión de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA RAMOS MARRÓN. Vivienda sita en Pza. de España, 13. Planta Alta.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. OSCAR GARCÍA ÁLVAREZ, en polígono nº 13, parcela nº 211, actos de edificación consistentes en “Construcción de cerramiento de bloque de 50 cm. y colocación de casa de madera”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si

procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por CONSTRUCCIONES ACEUCHAL, S.C.L. en C/ San Roque, nº 36 actos de edificación consistentes en “Demolición de inmueble” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.-** Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 1 del ejercicio 2.008, por importe de 241.676,45 Euros, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.